

## Acta Constitutiva del Comité Organizador de la Educación Universitaria del Estado (30)

# EN

la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a las 10 horas del día 25 de febrero de 1933, reunidos en el salón de la Biblioteca de la Escuela de Leyes del Estado, los señores:

Eusebio de la Cueva, representante personal del C. Gobernador del Estado; Dr. Nicandro L. Tamez, representante del H. Ayuntamiento de Monterrey; Lic. Héctor González, Director de la Escuela de Leyes; Dr. Procopio González Garza, Director de la Escuela de Medicina; Lic. Pedro Benítez Leal, Director del Colegio Civil; Prof. Plinio D. Ordóñez, Director de la Escuela Normal para Maestros; Ing. Spencer Holguín, Director de la Escuela Industrial "Alvaro Obregón"; Profa. Belem Garza, Directora de la Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas"; Prof. Juan Escamilla, Director General de Educación Pública en el Estado; Prof. Juventino Torres, Director General de Educación Federal en el Estado; señor Don Federico Gómez, Director de "El Porvenir", en representación de la prensa local; Sr. Eduardo Livas V., representante de los estudiantes de la Escuela de Leyes; Sr. César R. Ramírez, representante de los estudiantes de la Escuela de Medicina; Srta. María de la Luz González, representante de las alumnas de la Escuela Normal; Sr. Guadalupe R. de los Santos, representante de los estudiantes de la Escuela Normal; Sr. Rubén Castillo, representante de los alumnos del Colegio Civil; Srta. Ana María Delgado, representante de las alumnas de la Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas"; Sr. Roberto Cantú, representante de los alumnos de la Escuela Industrial "Alvaro Obregón"; Prof. Macario Pérez, Presidente de la Sociedad Mutualista de Maestros Mexicanos, en representación de esta misma sociedad; y el Dr. Pedro de Alba, en su carácter de consultor técnico, invitado especial del Superior Gobierno del Estado y Delegado de la Secretaría de Educación Pública; hizo uso de la palabra el Sr. Eusebio de la Cueva y dijo: que en representación del Sr. D. Francisco A. Cárdenas, Gobernador del Estado, manifestaba a los presentes que el objeto de esta Junta, para la cual habían sido convocados por el

propio C. Gobernador y recibido al efecto la credencial respectiva, era constituir el Comité Ejecutivo encargado de estudiar y proponer todos los trámites legales y de organización técnica y administrativa, para establecer en el Estado la educación universitaria; que el C. Gobernador, con tal propósito, delegaba en este Comité todas sus facultades, inherentes al ramo educativo y lo autorizaba para que presentara el proyecto de reformas correspondiente a la legislación escolar en vigor; así como para que le recomendará la creación institucional que se considerara pertinente; que en su carácter de delegado del C. Gobernador se permitía declarar constituido el Comité con todos los presentes, y que para desde luego dar principio a su cometido, se permitía designar al Dr. Pedro de Alba Presidente de Debates, a efecto de que se procediera a la elección de la Mesa Directiva y organización de las labores respectivas.

El Dr. de Alba aceptó la designación y propuso se nombrara un Secretario provisional, cargo que recayó en el estudiante Sr. Eduardo Livas V., representante de los estudiantes de la Escuela de Leyes.

Se procedió luego al nombramiento de la Mesa Directiva, la que resultó constituida, por los siguientes miembros del Comité:

Presidente Honorario Sr. D. Francisco A. Cárdenas, Gobernador del Estado; Presidente efectivo, Lic. Pedro Benítez Leal; Primer Vice-Presidente, Lic. Héctor González; Segundo Vice-Presidente, Dr. Procopio González Garza; Secretario General, Dr. Pedro de Alba; Secretario de Actas, Prof. Plinio D. Ordóñez; Primer Pro-Secretario, Srta. María de la Luz González; Segundo Pro-Secretario, Sr. César R. Ramírez; Tesorero, Prof. Joel Rocha; Pro-Tesorero, Sr. David Alberto Cossío; Vocal 1o., Sr. Eusebio de la Cueva; Vocal 2o., Dr. Nicandro L. Tamez; Vocal 3o., Srta. Belem Garza; Vocal 4o., Representante del H. Congreso del Estado; Vocal 5o., Ing. Spencer Holguín; Vocal 6o., Prof. Juventino Torres; Vocal 7o., Prof. Juan F. Escamilla; Vocal 8o., Federico Gómez; Vocal 9o., Srta. Ana María Delgado; Vocal 10o., Sr. Rubén Castillo; Vocal 11o., Sr. Guadalupe R. de los Santos; Vocal 12o., Sr. Roberto Cantú; Vocal 13o., Sr. Eduardo Livas V.

Se acordó que los delegados de las diversas sociedades obreras y profesionales e instituciones industriales y comerciales del Estado, que han sido invitadas para enviar delegados que colaboren con este Comité, se incorporen con el carácter de Miembros Cooperadores, con todos los derechos para hacer valer sus respectivas representaciones.

Se designaron como miembros honorarios del Comité a los Sres. Lic. Aarón Sáenz, Ing. Plutarco Elías Calles Jr., Lic. José Benítez, Lic. Narciso Bassols, Ministro de Instrucción Pública, Lic. Alfonso Reyes, Sr. Nazario Ortiz Garza, Gobernador del Estado de Coah., Dr. Rafael Villarreal, Gobernador del Estado de Tamaulipas, General Rodrigo Quevedo, Gobernador del Estado de Chihuahua; General Carlos Real, Gobernador del Estado de Durango; y Dr. Pedro de Alba.

El Comité nombrará en sesiones subsecuentes otras personas que merezcan igual designación. Fueron designados con el carácter de miembros colaboradores y patrocinadores, los señores Profesor Joel Rocha y D. David Alberto Cossío.

También se acordó designar los miembros que posteriormente se estimen indicados para cumplir tal cometido.

Terminada la elección, los comitentes tomaron posesión de sus respectivos cargos, pasando la Presidencia al Lic. Pedro Benítez Leal, quien encauzó los trabajos en el sentido de acordar el plan de actividades que el comité debería desarrollar. Después de las exposiciones, aclaraciones y explicaciones del caso, en las que tomaron parte la totalidad de los asistentes se acordó el siguiente plan orgánico y de labores:

I.—El Comité funcionará en dos secciones denominadas Comité General, formado por la totalidad de los miembros designados por el C. Gobernador y por las instituciones invitadas para enviar

representantes, y Comité Técnico Consultivo, integrado por los directores y alumnos de las escuelas superiores, los directores de Educación del Estado y Federal, representantes del C. Gobernador, del H. Congreso del Estado y del Ayuntamiento de Monterrey, y por el Dr. Pedro de Alba.

II.—Del Comité Técnico Consultivo se formaron dos Comisiones: una para formular el proyecto de Ley Orgánica de la Educación universitaria y otra para hacer el estudio de las reformas que sean necesarias a la ley general de educación vigente en el Estado.

III.—Para formar el proyecto de Ley orgánica universitaria se designaron las siguientes personas: Presidente, Lic. Héctor González; miembros: Lic. Pedro Benítez Leal, Dr. Procopio González Garza, Ing. Spencer Holguín, Profa. Belem Garza y Sr. Guadalupe R. de los Santos.

IV.—Para formular las reformas a la Ley de Educación del Estado: Presidente, Prof. Plinio D. Ordóñez; miembros: Representante del H. Congreso del Estado: Prof. Juan F. Escamilla, Prof. Macario Pérez, Srta. María de la Luz González y Sr. Eduardo Livas V.

V.—El Dr. Pedro de Alba funcionará con el carácter de Consultor General del Comité y de las comisiones que se designen.

VI.—El Comité verificará sus sesiones generales los sábados de 10 a 12 de la mañana.

Por último se previno a las dos comisiones se sirvieran presentar sus proyectos de estudio para que fueran discutidos en la próxima sesión del día 4 de marzo. La sesión se dió por terminada a las 12 horas.

Damos fé.

EL PRESIDENTE. Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO. Prof. Plinio D. Ordóñez.

Primera Ley Orgánica de la Universidad (31)

ARTICULO 1o.—Se establece en la Ciudad de Monterrey, una institución de servicio público que comprenderá las siguientes instituciones fundamentales: ...



Comité Organizador (30-a)

CAPITULO II.  
INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

ARTICULO 5o.—El funcionamiento de cada una de las Instituciones Universitarias, se regirá por esta Ley y por los Reglamentos respectivos.